



RESOLUCIÓN O. N° 110/2021

ANT.: Resolución O. N° 002, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Buin

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Buin

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 002, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Buin, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE BUIN

Comuna de Buin

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12

Cantidad de candidatos

Gobernadores Regionales: 8

Convencionales Constituyentes: 31

Constituyentes Indígenas: 57

Alcaldes: 6

Concejales: 59

Espacio público N°01: Parque O'Higgins

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Tramo 1: Bernardo O'Higgins, entre Arturo Prat y José Manuel Balmaceda

Tramo 2: Bernardo O'Higgins, entre José Manuel Balmaceda y Carlos Condell

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 3 |
| Concejales | 2 |

Espacio público N°02: Plaza La Marcha - Primera Piedra

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Manecillas Del Reloj

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 5 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |



Espacio público N°03: Plaza Arturo Prat-San Martín

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur. (Respetando Veredas Existentes)

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 5 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°04: Bellavista

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 3 |
| Concejales | 2 |

Espacio público N°05: Plaza Vuelta de La Arena

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur, luego Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 3 |
| Concejales | 2 |

Espacio público N°06: Bandejón Central Nuevo Buin

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 3 |
| Concejales | 2 |



Espacio público N°07: Parque El Diamante

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 3 |
| Concejales | 2 |

Espacio público N°08: Ruta G-513 - Rogelio Ugarte

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 3 |
| Concejales | 2 |

Espacio público N°09: Plaza Víctor Jara

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte, luego de Oriente a Surponiente, después de Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 5 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |



Espacio público N°10: Plaza Maipo

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones Orientación: Poniente a Oriente, luego de Sur a Norte

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 5 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°11: Camino a Valdivia de Paine - Aquabuín

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones Orientación: Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 5 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°12: Francisco Javier Krugger

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones Orientación: Norte a Sur

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 5 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Buin
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.